

Progreso, 4 de agosto de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que como luce en Acta N° 20 de Sesión llevada a cabo el pasado 21 de julio, se ha autorizado gasto para el festejo del "Día del Niño" por parte de este Municipio, contratando juegos inflables y regalando golosinas.

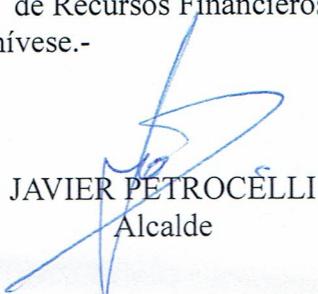
CONSIDERANDO IV: Que se hace necesario cumplir con todos los requisitos para proceder al gasto mencionado, dictando el presente acto administrativa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

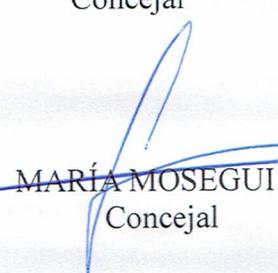
- 1) Autorizar al Sr.Alcalde a gastar hasta \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) para la contratación de juegos inflables y todo lo relacionado con el festejo del "Día del Niño" por parte de este Municipio
- 2) Cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral de Recursos Financieros.
- 3) Cumplido, archívese.-


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal